Contrato Abierto N° 14/2016

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Taller Mecánica LA SOLUCIÓN** de Pastor Ayala Escurra con **RUC Nº 1257422-8**, domiciliada en km 9 Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pastor Ayala Escurra, con Cédula de Identidad N° 1.257.422**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS Y DESMALEZADORA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos y Desmalezadora.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2016	2	2	1	0	240	30	1	10	70.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **303.420.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 09 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos y Desmalezadora",** convocado por la *Facultad Politécnica - UNE.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. N° 115/2016.----------

Taller Mecánico "LA SOLUCION" Fracción Nanawa - Km. 3,800 C.D.E. - TEL.: 575-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
01 - Mantenimiento y Reparación de Motocicleta					***Sub Total***	**6.760.000**
1	1	Servicio de mantenimiento y reparación de motocicleta Honda CG125 Año 1995	Unidad	1	Evento	6.760.000
02 - Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora					***Sub Total***	**2.190.000**
2	2	Servicio de mantenimiento y reparación de Desmalezadora	Unidad	1	Evento	2.190.000
03 - Mantenimiento y Reparación de Camioneta Nissan Pick-up D/C 4X2 Año 1998					***Sub Total***	**34.190.000**
3	3.1	Servicio de alineación y balanceo.	Unidad	1	Evento	300.000
4	3.2	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de caja o transmisión.	Unidad	1	Evento	1.100.000
5	3.3	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección.	Unidad	1	Evento	3.940.000
6	3.4	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	Unidad	1	Evento	3.050.000
7	3.5	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague.	Unidad	1	Evento	2.720.000
8	3.6	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	Unidad	1	Evento	3.040.000
9	3.7	Servicio de gomería.	Unidad	1	Evento	550.000
10	3.8	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de limpiaparabrisas.	Unidad	1	Evento	320.000
11	3.9	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico.	Unidad	1	Evento	4.570.000
12	3.10	Servicio de reparación y mantenimiento del tren delantero.	Unidad	1	Evento	770.000
13	3.11	Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.	Unidad	1	Evento	1.030.000
14	3.12	Servicio de reparación y mantenimiento de bomba Inyectora.	Unidad	1	Evento	800.000
15	3.13	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.	Unidad	1	Evento	7.570.000
16	3.14	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado.	Unidad	1	Evento	1.450.000
17	3.15	Servicio de reparación y mantenimiento de regulación de puertas.	Unidad	1	Evento	500.000
18	3.16	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	Unidad	1	Evento	470.000
19	3.17	Servicio de Chapería y Pintura	Unidad	1	Evento	600.000
20	3.18	Servicio de reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado para Camioneta.	Unidad	1	Evento	1.350.000
21	3.19	Lavado completo de vehículo	Unidad	1	Evento	60.000
Mantenimiento y Reparación de Automóvil Volkswagen Parati Año 1996					***Sub Total***	**25.320.000**
22	3.20	Servicio de alineación y balanceo.	Unidad	1	Evento	300.000
23	3.21	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de caja o transmisión.	Unidad	1	Evento	570.000
24	3.22	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección.	Unidad	1	Evento	1.270.000
25	3.23	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	Unidad	1	Evento	900.000
26	3.24	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague.	Unidad	1	Evento	2.630.000
27	3.25	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	Unidad	1	Evento	2.230.000
28	3.26	Servicio de gomería.	Unidad	1	Evento	450.000
29	3.27	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de limpiaparabrisas.	Unidad	1	Evento	250.000
30	3.28	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico.	Unidad	1	Evento	5.640.000
31	3.29	Servicio de reparación y mantenimiento del tren delantero.	Unidad	1	Evento	620.000
32	3.30	Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.	Unidad	1	Evento	1.660.000
33	3.31	Servicio de reparación y mantenimiento de bomba Inyectora.	Unidad	1	Evento	20.000
34	3.32	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.	Unidad	1	Evento	6.050.000

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Fracción Nanawa - Km. 8,200 C.D.E. - TEL: 575-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

35	3.33	Servicio de reparación y mantenimiento de refrigeración de motor.	Unidad	1	Evento	1.100.000
36	3.34	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado.	Unidad	1	Evento	40.000
37	3.35	Servicio de reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado para vehículo.	Unidad	1	Evento	280.000
38	3.36	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	Unidad	1	Evento	650.000
39	3.37	Servicio de Chapería y Pintura	Unidad	1	Evento	600.000
40	3.38	Lavado completo de vehículo	Unidad	1	Evento	60.000
Mantenimiento y Reparación de *Camioneta Chevrolet S-10 4x2 D/C Flex Año 2011*					***Sub Total***	**39.105.000**
41	3.39	Servicio de alineación y balanceo.	Unidad	1	Evento	300.000
42	3.40	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de caja o transmisión.	Unidad	1	Evento	3.200.000
43	3.41	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección.	Unidad	1	Evento	2.450.000
44	3.42	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	Unidad	1	Evento	2.460.000
45	3.43	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague.	Unidad	1	Evento	3.845.000
46	3.44	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	Unidad	1	Evento	1.810.000
47	3.45	Servicio de gomería.	Unidad	1	Evento	750.000
48	3.46	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de limpiaparabrisas.	Unidad	1	Evento	300.000
49	3.47	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico.	Unidad	1	Evento	6.890.000
50	3.48	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de motor	Unidad	1	Evento	11.760.000
51	3.49	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado.	Unidad	1	Evento	1.450.000
52	3.50	Servicio de reparación y mantenimiento de regulación de puertas.	Unidad	1	Evento	400.000
53	3.51	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	Unidad	1	Evento	380.000
54	3.52	Servicio de Chapería y Pintura	Unidad	1	Evento	600.000
55	3.53	Lavado completo de vehículo				60.000
56	3.54	Servicio de reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado para vehículo.	Unidad	1	Evento	2.450.000
			Total Mínimo Adjudicado:			**35.000.000**
			Total Máximo Adjudicado:			**70.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes treinta y cinco millones.----------

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes setenta millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 10 de mayo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.--

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Facultad Politécnica, Dirección Administrativa.

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Fraccion Nanawa - Km. 5,800 C.D.E. - TEL: 575-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Decano y el Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 10 de mayo de 2016.----------

Taller Mecánico "LA SOLUCION" Fraccion Nanawa - Km. 8,800 C.D.E. - TEL: 575-337

PROVEEDOR
Pastor Ayala Escurra
C.I.P. N° 1.257.422

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

CONTRATANTE
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I.P. N° 1.245.617